



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1024 - 2014 - A/MUNIMOQ.

Moquegua, 28 de Agosto del 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los meritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario.

Que, al conmemorarse el 30 de Agosto del presente año el XXVI° Aniversario de Creación Institucional de la Policía Nacional del Perú, Institución Tutelar de la Nación, que de acuerdo al mandato constitucional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, previene, investiga y combate la delincuencia, por lo que es necesario brindarle el reconocimiento a los integrantes de la Dirección Territorial Policial Moquegua y agradecer por el importante servicio que brindan a toda la comunidad en general desarrollando programas y actividades de prevención, promoción y protección en especial a nuestra niñez, adolescencia, mujer y familia, haciendo esfuerzos por mejorar los niveles de orden, tranquilidad y seguridad, que posibiliten la paz social en bien de la población en general de nuestra Tres Veces Benemérita a la Patria, Noble Ciudad de Moquegua, Cuna de Célebres Figuras, entre ellos, el Amauta José Carlos Mariátegui, Mercedes Cabello de Carbonera, Mariano Lino Urquieta, Mariscal Domingo Nieto y Otros Hijos Ilustres que dieron ejemplo a todo el Pueblo Peruano.

En uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y RENDIR UN JUSTO RECONOCIMIENTO a la **SO2 PNP LIGIA CONDO CCAMA**, por el excelente trabajo que viene realizando en beneficio de la comunidad, a nombre de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto** y la **población moqueguana**.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

